

Buenos Aires, **17 MAR 2010**

EXP-UBA N° 0001807/2010

VISTO, el Documento Adicional referente al convenio de cooperación suscripto con l'Université Paris Diderot (París 7) Francia, y

CONSIDERANDO:

Que la suscripción de dicho convenio fue aprobada por resolución (CS) N° 518/06.

Que la resolución (CS) 5265/08 ratifica la resolución (RAR)1221/08 por la cual se aprueba la prórroga del convenio de cotutela hasta el mes de diciembre de 2009

Que en la resolución (CD) N° 5607/09 de la foja 26 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales aprueba una solicitud de prórroga del convenio de cotutela hasta el 30 de setiembre de 2010

Lo informado por la Subsecretaría de Relaciones Internacionales en la foja 42 .

Lo informado por la Subsecretaría de Posgrado en la foja .

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
"Ad Referéndum" del Consejo Superior

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Suscribir el Documento Adicional al convenio de cooperación con l'Université Paris Diderot (París 7) Francia en relación con el Doctorado que llevará a cabo la alumna Julia Gabriela SMOLA cuyo texto forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Los acuerdos previos de cooperación, no implicarán erogación alguna por parte de esta Universidad.

ARTICULO 3º: Regístrese, dese cuenta al Consejo Superior, comuníquese a las Secretarías General, de Hacienda y Administración, y de Asuntos Académicos y a las Direcciones de Programación y Control Presupuestario y de Convenios y Transferencia de Tecnología para su conocimiento y efectos. Pase a la Subsecretaría de Relaciones Internacionales para la confección de los originales. Remítase los originales debidamente firmados a la Dirección de Gestión Consejo Superior para su desglose y el expediente a la Facultad para que prosiga su trámite.

RESOLUCION N° 332


RUBEN E. HALLU
Rector


EDITH LITWIN
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

**ADENDA A LA CONVENCION INTERNACIONAL DE TESIS
DE JULIA GABRIELA ESMOLA
ENTRE LOS FIRMANTES
La Universidad de Buenos Aires y la Universidad de Paris 7 – Denis Diderot**

Artículo 1: El anexo técnico de la Cotutela Internacional de Tesis se modifica de la manera siguiente:

Párrafo D – Admisión – Inscripción.

La duración prevista para la presentación de la tesis se prolonga 1 año, la Señorita SMOLA, Julia Gabriela se inscribirá durante el año universitario 2009/2010 en los dos establecimientos.

La defensa de tesis tendrá lugar a más tardar el 30 de septiembre de 2010.

Los derechos de inscripción se pagarán en la Universidad de Paris 7.

La Universidad de Buenos Aires dispensará del pago de los derechos de inscripción de Julia Gabriela Smola.

Hecho en....., el

El Presidente de la Universidad Paris 7	El Rector de la Universidad de Buenos Aires
Apellido, fecha, firma y sello	Apellido, fecha, firma y sello
El director de la Escuela doctoral de la Universidad Paris 7	El Secretario de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires
Apellido, fecha, firma y sello	Apellido, fecha, firma y sello
EL Director de tesis de la Universidad de Paris 7	El director de tesis de la Universidad de Buenos Aires
Apellido, fecha, firma	Apellido, fecha, firma